



Municipalidad
de San Isidro

183

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

San Isidro, 25 ABR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos N° 053-2007-17-GRH/MSI de fecha 29.03.2007 y las actas paritarias suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 28° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM aplicable a los gobiernos locales, una vez que se ha llegado a una fórmula de acuerdo entre la Organización Sindical y la Municipalidad de San Isidro, corresponde expedir una resolución aprobatoria;

Que, la Comisión Paritaria nombrada por Resolución de Alcaldía N° 073-2007-ALC/MSI de fecha 30.01.2007 ha suscrito en el presente año 03 actas con el Sindicato de Empleados otorgando condiciones de trabajo;

Que, resulta conveniente mantener los acuerdos adoptados con las formalidades previstas en la norma mencionada;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR las 03 actas paritarias suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro – SITRAMUNSI correspondientes al período 2007, las cuales forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

